

BECA DE AYUDA PARA UN PROYECTO MULTICÉNTRICO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA EN CARDIOLOGÍA DE LA ASOCIACIÓN DE CARDIOLOGÍA CLÍNICA

Código: SECACCL-MUL-CLI 25

Fecha de publicación: febrero 2025

Tema: Investigación clínica en cardiología

Dotación: 15.000 euros (1 beca)

Bases:

1. La Asociación de Cardiología Clínica convoca 1 beca de 15.000 euros, a través de la Fundación Casa del Corazón, destinada a la formación de un joven cardiólogo (menor de 40 años) para desarrollar un proyecto de investigación multicéntrico y original basado en cardiología clínica. La duración de la beca será de un mínimo de 6 meses a tiempo completo o de 12 meses a tiempo parcial.
2. Los proyectos originales deben ser solicitados por cardiólogos miembros de la Asociación de Cardiología Clínica.
3. En el proyecto deberán participar al menos 3 centros nacionales.
4. No se podrán presentar trabajos que opten a otros proyectos de investigación, becas o premios en la presente convocatoria de la Sociedad Española de Cardiología.
5. Esta beca no es compatible con otras becas o ayudas para personal investigador del mismo proyecto durante el periodo de tiempo solicitado.
6. Esta beca si es compatible con otras becas o ayudas para material, equipamiento o servicios externos.
7. Con la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:
 - Proyecto de investigación original y multicéntrico, en español, en impreso normalizado ([Impreso normalizado proyecto](#)).
 - Currículum normalizado del investigador principal. *Currículum normalizado de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)* (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>)
 - Especificar la función de cada centro participante
 - Especificar el trabajo que va a desempeñar el/la receptor/a de la beca y el periodo de tiempo.
 - Currículum normalizado del/la investigador/a principal y del/la cardiólogo/a receptor de la beca: (<https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME>).
8. Para concursar se enviará a través del siguiente [formulario](#) toda la documentación anterior. **La fecha límite de recepción de las solicitudes finaliza el 24 de abril de 2025.** Los proyectos recibidos con posterioridad a la fecha indicada serán rechazados.

9. La dotación del proyecto se entregará en tres fases: la primera de 50% en el momento de su concesión, que coincide con el Congreso de la Salud Cardiovascular que se celebra del 23 al 25 de octubre de 2025; una segunda de 25%, transcurrida la mitad del periodo solicitado desde la iniciación del proyecto, previo visto bueno del Jurado y tras presentación de un informe de la evolución del mismo en la secretaría de la SEC ([Descarga modelo de informe](#)). La última del restante 25%, se hará tras la publicación del artículo derivado del proyecto en una revista científica nacional o internacional con factor de impacto, y en el que se haga constar que el trabajo se financió con una ayuda de la Asociación de Cardiología Clínica de la SEC. **El plazo establecido para la publicación del trabajo finaliza el 31 de diciembre de 2030.** La falta de cumplimiento de estos requisitos será valorada a la hora de la concesión de futuros proyectos, becas y premios de la SEC. La concesión del proyecto no presupone el pago de los importes pendientes cuando, a juicio del jurado, el investigador no cumpla alguna de las bases de la convocatoria.

10. Puede concederse una prórroga para publicar el artículo por 6 meses, ampliable a 6 meses más, si se da alguna de las siguientes circunstancias:

- El artículo está aceptado, pero no publicado todavía. Se enviará carta de aceptación.
- El artículo está en proceso de evaluación en una revista. Se adjuntará confirmación.
- El proyecto se prolongó en el tiempo y concluyó menos de 12 meses antes de la fecha final de publicación estimada en la convocatoria; siempre y cuando se envíe el artículo al departamento científico de la SEC antes del 31 de diciembre de 2031.

Los proyectos que no hayan sido publicados antes del 31 de diciembre de 2031, se cerrará el expediente de la beca concedida y se realizará la regularización contable de los importes no ejecutados.

11. La selección será efectuada por la junta directiva de la Asociación de Cardiología Clínica. La decisión del jurado será inapelable. Los proyectos podrán declararse desiertos si, a juicio del jurado las solicitudes recibidas, no reúnen el nivel adecuado.

12. En todas las publicaciones relacionadas con este proyecto (en *Funding, Disclosures* ó *Acknowledgements*), debe mencionarse obligatoriamente la siguiente nota:

- *Project funded by Asociación de Cardiología Clínica de la Sociedad Española de Cardiología (grant code)*
- Proyecto financiado por la Asociación de Cardiología Clínica de la Sociedad Española de Cardiología (código de la beca)

13. La omisión de estas obligaciones pueden suponer la no concesión de ayudas posteriores de la SEC

Conforme a la normativa vigente de Protección de Datos Personales y, en particular, en el Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679), se informe de que todos los datos personales e información facilitada por los solicitantes, serán incorporados a un fichero titularidad de la Sociedad Española de Cardiología (SEC), con NIF G-28291235, y domicilio en la calle Nuestra Señora de Guadalupe número 5 y 7, C.P. 28028, Madrid.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar la solicitud y valoración de la misma.

Los solicitantes pueden ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación reconocidos en el Reglamento (UE) 2016/679, dirigiendo su solicitud a la dirección de correo electrónico dpo@secardiologia.es, previa acreditación de su identidad.

Para mayor información acerca del tratamiento de sus datos personales, consulte nuestra política de privacidad en el siguiente enlace: <https://secardiologia.es/privacidad>